

Fecha de Publicación: 15 Enero, 2022 – Derechos de Agua

COMUNA DE TALAGANTE

Cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JOSÉ LUIS VILLASANTE ARAVENA, RUT N° 7.052.315-9, solicita cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo de extracción instantánea de 30 litros por segundo y un volumen anual a extraer de 946.080 metros cúbicos. **Punto de captación de origen:** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo de 320 litros por segundo, del cual se solicita el cambio de punto de captación parcial de un caudal de 30 litros por segundo y un volumen anual de 946.080 metros cúbicos, captadas desde un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte/Latitud: 6.272.430 y Este/Longitud: 325.970, Huso 19, Datum Provisorio Sudamericano del año 1956, en la comuna de Talagante, provincia de Talagante, Región Metropolitana. **Nuevo punto de captación de destino:** El nuevo punto de captación o punto de destino, denominado Pozo profundo N°3, situado en el mismo sector del acuífero, se encuentra del predio agrícola denominado “Hijuela Primera de El Carmen de Sorrento”, de propiedad de Sociedad Forestal Maderera y Agrícola Santa Ana S.A., específicamente en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.272.097, Este: 325.732, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Talagante, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Las aguas subterráneas, respecto de las cuales se solicita este cambio de punto de captación, serán destinadas para riego y se extraerán mecánicamente desde el nuevo punto de captación y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, respecto del nuevo punto de captación recién individualizado.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2022/01/15/jose-luis-villasante-aravena-2/>